Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Septiembre de 2015.-

DECRETO ALC. Nº 2.042/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.649/2014 de fecha 05 de Diciembre de 2014 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 089/2014, denominada "Mejoramiento Sede Social Junta Vecinal Génesis, Alto Hospicio", **ID 3447-286-LP14**; Decreto Alcaldicio Nº 252/15 de 29 de Enero de 2015, que adjudica a **CONSTRUCTORA ROW LTDA.**, la Propuesta Pública Nº 089/14; Contrato de Ejecución de Obra suscrito el 09 de Febrero de 2015 entre la Municipalidad de Alto Hospicio y empresa Constructora Santa Cruz; Decreto Alcaldicio N°435/2015 de 09 de Febrero de 2015 que aprueba contrato de ejecución de obra; Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales de fecha 03 de Septiembre de 2015, pronunciándose favorablemente respecto a solicitud de aumento de plazo por los días que se establecen; Memorándum N° 694/15 de la Dirección de Obras Municipales con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorándum N° 697/15 de 04 de Septiembre de 2015 del Director de Obras Municipales que solicita modificación al contrato cuyo nacimiento tiene su origen en la Propuesta Pública N°089/2014; Anexo de Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Mejoramiento Sede Social Junta Vecinal Génesis, Alto Hospicio**", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 04 de Septiembre de 2015; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Ejecución de Obra denominado **"Mejoramiento Sede Social Junta Vecinal Génesis, Alto Hospicio"**, suscrito el 04 de Septiembre de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA SANTA CRUZ LTDA.**, RUT 78.514.990-4, representada por don **Héctor Challapa Flores**, RUT 10.026.648-2, ambos con domicilio en calle Ramón Pérez Opazo N° 3237, Iquique; mediante el cual este último se obliga a realizar las obras para el Mejoramiento de la Sede Social Junta Vecinal Génesis de la Comuna de Alto Hospicio, mediante el cual acuerdan modificar el contrato primitivo, específicamente en su cláusula séptima, en el sentido que se señala en el referido anexo, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, las cláusulas del contrato primitivo, suscrito con fecha 09 de Febrero de 2015.

(....continuación Decreto Alcaldicio N° 2.042/15)

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Secplan
Encargado Portal